

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y sus posteriores modificaciones, se da cumplimiento a la acción de simplificación de modificar, abrogar o derogar obligaciones regulatorias o actos, tendientes a reducir el costo de cumplimiento de los mismos, en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones que se proponen, y se manifiesta que se reducirá el costo de cumplimiento para los particulares en el trámite de ampliación subsecuente a que se refiere la regla 3.3.6 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012, y sus modificaciones posteriores, toda vez que se eliminará el requisito de la presentación de la fe de hechos, así como del reporte de contador público.

Siendo así, la medida que se propone, tal y como se describe en el apartado de costos del formulario, el anteproyecto genera un costo aproximado de \$1,073,098, y la medida a modificar tiene un beneficio anual aproximado de \$3,913,000.00 por lo que se cumple con el requisito de indicar expresamente en la Propuesta Regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la Propuesta Regulatoria que se pretenda expedir.

Al respecto, y toda vez que la diferencia entre la regulación cuyos costos de cumplimiento se reducirán y la regulación que se propone asciende a \$2,839,902 se solicita atentamente a esa Comisión, considere dicho monto para considerar aplicable la misma simplificación regulatoria en próximos anteproyectos que se presenten mientras que el monto sea suficiente.